



ALGARROBO,  
DECRETO N° P

21 FEB 2022  
0800

MAT: Renueva nombramiento y aumenta seis horas a contrata a don Raúl Ignacio Sepúlveda Henríquez. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 385 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a don Raúl Ignacio Sepúlveda Henríquez.
7. Decreto Alcaldicio N° 0957 de fecha 24.03.2021; Modifica decreto alcaldicio N° 385 de fecha 29.01.2021; por razón que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42 de fecha 16.02.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa

II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

III. Que él, Sr. Sepúlveda Henríquez, actualmente cuenta con 38 (treinta y ocho) horas a contrata, siendo necesario aumentar 06 (seis) horas, por tanto, para el año escolar 2022, el docente contará con 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesor de Educación Física.

**IV.** Lo establecido en el PADEM 2022, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

**D E C R E T O:**

I. Renuévese nombramiento y aumentese seis horas a contrata, al Sr. Raúl Ignacio Sepúlveda Henríquez, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Sepúlveda Henríquez, se desempeñará como Profesor de Educación Física, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	02	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 16.513.-
2. Asignación de Experiencia: 01 bienio
3. BRP Título: Si Aplica.
4. BRP Mención: Si Aplica.
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria “**Gastos de Personal a Contrata**” 21-02, de las cuales **39 horas** serán con cargo a la “**Subvención General**”, **03 (tres) horas** serán con cargo a la “**Programa de Integración Escolar**” (P.I.E) y **02 horas** con cargo a la “**Subvención Escolar Preferencial**” (S.E.P).

21 FEB 2022  
0800



IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **RAÚL IGNACIO SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ**, domiciliado en

personalmente por la Secretaría Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



21 FEB 2022

0800

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 FEB 2022
FECHA SALIDA:	22 FEB 2022
OBSERVACIÓN N° 2012022	